

Boletín Oficial MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal
 Mitre 461 3er. Piso – Tel. (0299) 4491200 – Interno 4466– e-mail: boletinoficial@muninqn.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Intendente Municipal

Sr. HORACIO RODOLFO QUIROGA

Cr. CARLOS ALBERTO YANES
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y
GESTIÓN AMBIENTAL

Sr. CARLOS ROBERTO CIDES
 SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR
 ADMINISTRACIÓN

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO
 SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
 CONCESIONADOS

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
 SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
 COMERCIO

Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Cr. RODOLFO ERNESTO METZGER
 SUBSECRETARIO DE HACIENDA

CR. MARIO DANIEL RIMANIOL
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS
 PUBLICOS

Srta. YENNY ORIETH FONFACH VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y
DEPORTE

Dr. JOSÉ ROBERTO GALVAN
 SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

Arq. SERGIO SANFILIPPO
 SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
 SUBSECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

Sr. HÉCTOR STAGNARO
 SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA
 LABORAL

Sr. ALEJANDRO VIDAL
 SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Sr. NÉSTOR OMAR BURGOS
 SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS,
GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA

Sr. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI
 SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. ALDO LUIS BABAGLIO
 SUBSECRETARIO DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO
 SUSTENTABLE

Sr. CARLOS DI CAMILO
 SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES

Sr. OSCAR ALFREDO SMOLJAN
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

LIC. PABLO CARBALLAL
 SUBSECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

SUMARIO

SECCIÓN I: Sumario

SECCIÓN II: Normas Sintetizada

SECCIÓN III: Normas Completas

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

PATRIMONIO

-Donaciones- (Al Municipio)

10630/PT: Por artista Diana Dowek obra denominada "Zona de Catástrofe o El Poder Vulnerable", compuesta por instalación de (1) tríptico de pintura sobre tela y espejo de hierro y madera,

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deja a Cargo-

0075/07: Don Oscar Alfredo Smoljan.

0085/07: Cr. José Luis Artaza.

-Designaciones- (Planta Políticas)

0083/07: Arq. Eden Daniel Marcelo.

-Licencia- (Extraordinaria)

0068/07: Abad María Isabel.

0069/07: Abraham Víctor Hugo.

-Reclamo-

0070/07: Espinoza María Elizabeth.

-Remuneraciones-

0084/07: Demiz Javier Cristián.

-Servicios-

0081/07: Querci Marcelo Fabián.

0086/07: Cornejo Martín Alejandro.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Hipoteca-

0072/07: Sr. Alexis Francisco Lattanzi Lote "Z" Mza "A", parte Lote 14

CONTABILIDAD

Licitaciones-

0059/07: Licitación Pública N° 01/07 P/adquisición de Indumentaria y Calzado, con destino a distintas dependencias municipales.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas-(Penalidades)

0077/07: Sr Cristian Martín Fortugno

0078/07: Sr Guido Eugenio Badaloni.

0079/07: Sres Juan Carlos Gutiérrez y Néstor Fabián Gutiérrez.

0080/07: Sr José Urbano Yevenes.

TESORO

-Subsidios-

0046/07: Conjunto de Música de Flautas Dulces Meulen de la ciudad de Neuquén Pagar el subsidio dispuesto, a nombre de la Prof Ana C. Sifletto.

0047/07: Grupo Scout N° 0502 "Nuestra Señora de Lourdes", del Distrito 2 Zona 37 "Jaime de Nevares" de la ciudad de Neuquén. Pagar el subsidio dispuesto, a nombre del Sr Agustín Fernando Lampa.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designación-(Insp. Obra)

0052/07: Tec. Vial Hugo Hernández.

-Remuneraciones-

0055/07: Garello Rosa del Valle; Scardapane Armando; Meza Jorge; Larraburu Juan; Riveaud Vicente; Schmidt Jeria Susana; Alonso Milton; Carrasquera Julio; Mena María; Melani Claudia.

-Sumarios-

0054/07: información Sumaria

CONTRATACIONES

0051/07: Contratación Directa N° 2445/06 tramitada P/servicio de camiones reparto de agua potable y riego de calles, C/firma Maldonado Armando.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0056/07: Empresa Arcidiacono S.A. emisión de Ticket Plus Escolares a beneficiarios del

Programa Comer en Casa correspondientes
al mes de Enero /07.

DECRETO COMPLETO

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenios-

0071/07: E/ Municipalidad de la ciudad de Neuquén y Policía de la Provincia del Neuquén.-

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

PATRIMONIO

-Donaciones- (Al Municipio)

ORDENANZA N° 10630/PT: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la artista Diana Doweck consistente en la obra denominada "Zona de Catástrofe o El Poder Vulnerable", compuesta por la instalación de (1) tríptico de pintura sobre tela cuya medida es de 2 metros x 5 metros; y espejo de hierro y madera, deteriorados y a restaurar, cuyas medidas son de 5 metros x 2 metros x 2,5 metros. El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Patrimoniales, dará de alta los bienes identificados en la presente Ordenanza, los cuales formarán parte del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Neuquén.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deja a Cargo-

DECRETO N° 0075/07: Deja sin efecto, a partir del 30 de enero de 2007, el Decreto N° 0028/07, por el cual se dejó a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda al señor Secretario de Cultura y Turismo, Don Oscar Alfredo Smoljan, durante el período comprendido entre los días 16 y 31 de enero de 2007, en virtud de haberse reintegrado a sus funciones el Cr. José Luis Artaza.

DECRETO N° 0085/07: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia, al señor Secretario de Economía y Hacienda, Cr. José Luis Artaza, durante el período comprendido entre los días 01 y 05 de febrero de 2007, inclusive, sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establece el Artículo 82º) de la Carta Orgánica Municipal.

-Designaciones- (Planta Políticas)

DECRETO N° 0083/07: Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al Arquitecto Eden Daniel Marcelo, LP N° 7932 (Grupo 05), Cat. 22, como Jefe de la División Inspecciones y Control Dirección de Obras Particulares Dirección Municipal de Control y Fiscalización de Obra y Urbanizaciones Subsecretaría de Gestión Urbana y Desarrollo Sustentable Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda, autorizándose el pago de Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inc. 1, Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 866/06 de la Dirección de Personal.

-Licencia- (Extraordinaria)

DECRETO N° 0068/07: Deja sin efecto, con vigencia al día 01 de diciembre de 2006, la licencia extraordinaria sin percepción de haberes de la agente Abad María Isabel, LP N° 6012, Cat. 19, que fuera otorgada por Decreto N° 0089/04, en virtud a la renuncia al cargo de Coordinadora de Inspección General aceptada por la Resolución N° 1179/06 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro. La nombrada depende de la Dirección Zoonosis y Vectores Dirección Municipal de Protección Ambiental Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal. Por Informe N° 843/06.

DECRETO N° 0069/07: Prorroga, a partir del 01 de febrero de 2007 y hasta el 31 de julio de 2007, la licencia extraordinaria sin goce de haberes, al agente Abraham Víctor Hugo, LP N° 6808 (Grupo 01), Cat. 14, que fuera autorizada por Decreto N° 0696/06, por razones particulares, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 65º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694. El nombrado depende de la Dirección de Ingeniería Dirección General de

Inspecciones, Estudios y Proyectos Subsecretaría de Obras Públicas Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda; de acuerdo al Informe N° 03/07 de la Dirección de Personal.

-Reclamo-

DECRETO N° 0070/07: Rechaza parcialmente la reclamación administrativa presentada por la agente Espinoza María Elizabeth, LP N° 6995 (Grupo 01), en cuanto a la solicitud de cambio de agrupamiento profesional y categoría; de acuerdo al Dictamen N° 0165/06 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales y a lo informado por Pase N° 85/06 de la Dirección Administración de Servicios al Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos. Autoriza al Subprograma Liquidaciones del Personal Programa Control y Liquidaciones del Personal Dirección de Personal, a liquidar a favor de la agente antes mencionada, la suma de \$ 1.159,35, en concepto de pago retroactivo del título terciario no universitario, por el período comprendido entre el mes de marzo de 2005 y el mes de agosto de 2006; de acuerdo al Dictamen N° 0165/06 de la División Control de Liquidaciones y Administración de Personal Dirección General de Contabilidad y Auditoría y a lo informado por la Dirección de Personal Informe N° 792/06.

-Remuneraciones-

DECRETO N° 0084/07: Autoriza al Subprograma Liquidaciones del Personal Programa Control y Liquidaciones del Personal Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral Secretaría General y de Gobierno, a abonar la suma de \$ 1.053,93, más el 40% de Zona, a favor del agente Demiz Javier Cristián, LP N° 42768 (Grupo 02), Cat. 12, en concepto de pago retroactivo por Fallo de Caja, por el período comprendido entre los meses de enero de 2002 y octubre de 2002; atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales por Dictamen N° 0205/06 y a lo requerido por Informe N° 802/06.

-Servicios-

DECRETO N° 0081/07: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre éste Municipio y el señor Querci Marcelo Fabián, LP N° 43900 (Grupo 02), asimilado a la Cat. 18, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2007, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto para el Personal Municipal. El nombrado cumplirá tareas como instructor de básquetbol dependiente de la Dirección de Promoción Deportiva Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación Subsecretaría de Deporte y Recreación Secretaría de Acción Social y Deporte; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 810/06 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0086/07: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre éste Municipio y el señor Cornejo Martín Alejandro, LP N° 43961 (Grupo 02), asimilado a la Cat. 12, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2007, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto para el Personal Municipal. El nombrado cumplirá tareas como de Relevamiento en el Plan Urbano Ambiental dependiente de la División Certificaciones Ambientales Dirección de Comercio e Industria Dirección Municipal de Comercio, Industria Y Calidad Alimentaria Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 847/06 de la Dirección de Personal.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Hipoteca-

DECRETO N° 0072/07: Dispone la cancelación de la Hipoteca que grava en Primer Grado el inmueble designado como Lote "Z" de la Manzana "A", parte del Lote 14 Nomenclatura Catastral N° 09-21-85-9670, inscripto mediante Escritura N° 17, F, 26 de fecha 05 de marzo de 2001, ante el Registro Notarial N° 30 de la ciudad de Neuquén. Dense por cumplidas todas las obligaciones asumidas por el señor Alexis Francisco Lattanzi cómo beneficiario del crédito otorgado por la Municipalidad de Neuquén por Decreto N° 0122/01 y tramitado por Expediente SGC N° 12309-L-00.

CONTABILIDAD

Licitaciones-

DECRETO N° 0059/07: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales y Anexos con "Manual de Referencia para Adquisición de Indumentaria" en soporte magnético, obrante a fs. 24/45 del Expediente OE N° 1456-M-07, para la adquisición de Indumentaria y Calzado, solicitada por la Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones, con destino a distintas dependencias municipales. Llama a Licitación Pública N° 01/07, para la adquisición de Indumentaria y Calzado, con apertura de ofertas el día 12 de febrero de 2007, a las 10.00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones Avda. Argentina y calle Presidente Roca-3°. Piso-Neuquén. Fija el valor del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas particulares y Generales y Anexos, de la Licitación Pública antes mencionada, en \$ 450. Habilita la venta del Pliegos de la Licitación Pública N° 01/07, a partir del día 29 de enero de 2007 y hasta el día 09 de febrero de 2007. Faculta a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta de acuerdo a lo previsto en el Art. 13° del Pliego aprobado.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS -Código de Faltas-(Penalidades)

DECRETO N° 0077/07: Rechaza la presentación efectuada a fs. 24-26 del Expediente TMF N° 8653-Año 2005, por el señor Cristian Martín Fortugno, con el patrocinio letrado de la Dra. Karina Ivana Gennaro, por el cual solicita la restitución del vehículo , marca Renault Torino Dominio WJE 690, que fuera retenido por Acta de Secuestro N° 00384; hasta tanto acredite fehacientemente la posesión del mismo, ya que la denuncia presentada no tiene entidad suficiente como para ello; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 509/06 y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0078/07: Rechaza la presentación efectuada por el señor Guido Eugenio Badaloni, en representación de la empresa Andesmar SA., atento a que los argumentos vertidos no logran revertir los fundamentos del fallo, ya que el acto

administrativo que se pretende impugnar no evidencia irrazonabilidad ni falta de proporcionalidad entre los medios que el acto adopta y los fines que persigue la ley; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 510/06 y a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto. Confirma en todas sus partes la Sentencia de Primera Instancia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expediente TMF N° 2644-2641-2667-Año 2004.

DECRETO N° 0079/07: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por los señores Juan Carlos Gutiérrez y Néstor Fabián Gutiérrez, atento a que los argumentos vertidos no logran conmover los fundamentos del fallo; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 614/06 y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto. Confirma en todas sus partes la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expediente TMF N° 24419-Año 2006.

DECRETO N° 0080/07: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor José Urbano Yevenes, en su carácter de Presidente de la Cooperativa de Provisión de Servicios para Transportistas Remisport Ltda., por cuanto los argumentos vertidos en el recurso de apelación no logran revertir el fundamento del fallo, atento a que no se encuentran acreditados elementos suficientes que demuestren la veracidad de los hechos que alega; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 555/06 y a los motivos expuesto en los considerandos del presente Decreto. Confirma en todas sus partes la Sentencia de Primera Instancia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), tramitada bajo Expediente TMF N° 1985 Año 2006.

TESORO -Subsidios-

DECRETO N° 0046/07: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del Conjunto de Música de Flautas Dulces Meulen de la ciudad de Neuquén, destinados a solventar parte de los gastos que les demande el viaje a la ciudad de Lima Republica del Perú, en el mes de enero de 2007, a realizarse el curso del método "Suzuki". Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería Previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a nombre de la Prof Ana C. Sifletto.

DECRETO N° 0047/07: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del Grupo Scout N° 0502 "Nuestra Señora de Lourdes", del Distrito 2 Zona 37 "Jaime de Nevaes" de la ciudad de Neuquén, perteneciente a Scout Argentina Asociación Civil, con destino a solventar en parte, la realización de un campamento educativo en la localidad de Huinganco de la Provincia del Neuquén. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería Previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a nombre del señor Agustín Fernando Lampa.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designación-(Insp. Obra)

RESOLUCIÓN N° 0052/07: Designa al Tec. Vial Hugo Hernández LP N° 42646, como Inspector de la Obra: "Pavimentación Calles del Barrio Valentina Sur-Grupo 26"; a favor de la empresa Eduardo Salum; por un importe total de (\$ 2.591.205,51) y un plazo de ejecución previsto en (270)días corridos.

-Remuneraciones-

RESOLUCIÓN N° 0055/07: Reconózcase que los Agentes detallados a continuación tuvieron manejo de efectivo en los términos del Decreto N° 1318/02 durante el mes de Enero de 2007, por lo que corresponde que cobren el adicional por fallo de caja.

NOMBRE	LEGAJO
Garello Rosa del Valle	6648/0
Scardapane Armando	4512/0
Meza Jorge	5691/0

Larraburu Juan	5975/0
Riveaud Vicente	6668/0
Schmidt Jeria Susana	7740/0
Alonso Milton	6057/0
Carrasquera Julio	5881/0
Mena María	43496
Melani Claudia	7279/0

-Sumarios-

RESOLUCIÓN N° 0054/07: Inicia información Sumaria al personal detallado en el Anexo I adjunto a la presente y que la integra a todos los efectos.

Lo anterior, debido a que se habría configurado lo previsto en el Art. 115º), Inc. 3) referido al Art. 98º) Inc. 3º) de la Ordenanza 7694, como determinante de la actuación escrita que aquí comienza. Todo ello, conforme a los motivos expuestos en los Considerandos de la presente Disposición y a lo normado en el citado Art. 115º, en el Art. 14 del Anexo I del Decreto 613/02 modificado por el Decreto 1557/03 y en los demás Artículos concordantes del citado Reglamento de Sumarios Administrativos. Esto, independientemente de toda otra eventual irregularidad que pueda surgir de la investigación a iniciarse.

Asimismo, hágase saber a los Agentes a los cuales se les inicie esta Información Sumaria, que podrán tomar conocimiento del Expediente respectivo, a partir de su notificación, contando para ello con un plazo que se extiende hasta que finalice la etapa de instrucción, pudiendo además presentar las pruebas que consideren convenientes. Esto, sin perjuicio del decreto que les asiste de presentar, también, descargo administrativo dentro de un plazo de (5) días contados a partir de la fecha fijada a fin de comparecer a prestar Declaración Indagatoria Administrativa, para lo cual oportunamente se lo citará. Designa, Instructor y Secretario de esta Información Sumaria al Dr. Guillermo Moyano Director de Actuaciones Sumariales, el cual oportunamente y de considerarlo necesario nombrará el Secretario a/ a que requiera el proceso que se inicia.; López Rafael Gustavo; Tobares Jorge Eugenio; Fernandez José Aníbal; Romero José Luis; Leiva Miguel Ricardo; Barragan Ricardo Alberto; Baez Carlos Alejandro; Morales Rodolfo Daniel; Passalacqua Dario Alberto; Moyano Jorge Daniel; Elissetche Paulo Cesar; Huilipan

Carlos Enrique; Cargnel Pablo; Flores Colque Walter Hugo; Figliuolo Orlando Jorge; Sanchez Emiliano Rodolfo; Aguilera Carlos German; Lopez José Daniel; Maida Guillermo Ruben; Cariddi Antonio Alberto; Arias José Eduardo; Baggio Francisco Martín; Tejada Javier Nicolás; Coronel Andrea Celeste; Barros Marcos Antonio; Belardinelli María Valeria, Villegas Rasp. Alfredo Rafael; Ponce Néstor Omar; Arroyo Guillermo Ruben; Aldalla de la Peña Cesar Gabriel; Berriel Sosa Silvana Paola; Boonman Walter Ivan Boris; Celoria Eugenio Norberto; Maida Sergio Raúl; Rosas Mario Alberto; Devita Daniel José; Rigo Zeballos Enrique Daniel; Baleis Roxana Melina; Villa Javier Luis; Luppo Guillermo Ariel; Martinez Allendes Santiago Javier; Zapata Robinson Alberto; Tralcal Paula Andrea; Donda José Rafael; Sesnich Patricio.

CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 0051/07: Adjudica en la Contratación Directa N° 2445/06 tramitada para la contratación del servicio de camiones para reparto de agua potable y riego de calles, solicitado por la Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental, a la firma Maldonado Armando, el vehículo marca Mercedes Benz dominio RLK 021, valor del servicio por hora \$ 40,00, en la suma total de \$ 60.000,00.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0056/07: Páguese por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 122.610,00 a la empresa Arcidiacono S.A. en concepto de emisión de Ticket Plus Escolares de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa Comer en Casa correspondientes al mes de Enero /07, detalla desde fojas 04 a fs. 91 del Expediente N° OE-1349-M-07 y según lo establecido en el Decreto N° 427/06.-

SECCIÓN III**DECRETOS COMPLETOS****COMPETENCIA MUNICIPAL****-Convenios-****DECRETO Nº 0071**
NEUQUÉN, 26 ENE 2007**VISTO:**

El Expediente OE Nº 70-M-07 y la Prórroga del Convenio de Servicio de Seguridad Adicional suscripta con fecha 01 de enero de 2007, entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN y LA POLICIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**, denominadas las partes; y

CONSIDERANDO:

Que las partes, de común acuerdo, convienen en prorrogar, en los mismos términos y condiciones, el Convenio de Servicio de Seguridad Adicional que fuera suscripto con fecha 02 de marzo de 2006 entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Policía de la Provincia del Neuquén, hasta el día 28 de febrero de 2007;

Que por Nota Nº 102/06, la Subsecretaría General, Legal y Técnica solicita el instrumento legal necesario para prorrogar el Convenio, oportunamente firmado con la Dirección Policía Adicional;

Que se cuenta en el Vº Bº del señor Secretario General y de Gobierno;

Que por Pase Nº 15/07 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto informa que la partida correspondiente al gasto que se origina por el servicio de vigilancia se encuentra prevista preventivamente;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN****DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR la Prórroga del Convenio de Servicio de Seguridad Adicional suscripto con fecha 01 de enero de 2007, entre la **MUNICIPALIDAD**

DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN y LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, por el cual acuerdan prorrogar en los mismos términos y condiciones, el Convenio de Servicio de Seguridad Adicional que fuera suscripto con fecha 02 de marzo de 2006, hasta el día 28 de febrero de 2007; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Subsecretaría General, Legal y Técnica, mediante nota de estilo, hágase llegar fotocopia del presente Decreto y un ejemplar original de la Prórroga del Convenio a **LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN.-**

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General y de Gobierno; y de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
EB.

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
SMOLJAN.-

**PRÓRROGA DEL CONVENIO DE SERVICIO DE SEGURIDAD ADICIONAL
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN Y LA POLICÍA
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

En la ciudad de Neuquen, a los 01 días del mes de Enero del año 2007, entre la Municipalidad de Neuquen, con domicilio en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Dn. **HORACIO RODOLFO QUIROGA**, D.N.I. N° 11.301.350, con cargo que inviste y justifica con el Acta N° 15 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquen y Sesión Especial N° 06 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquen de fecha 10 de diciembre de 2003; y el señor Secretario General y de Gobierno, **Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI**, D.N.I. N° 11.371.883, designado por Decreto N° 1372/05, y de Economía y Hacienda, **Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**, DNI N° 17.758.486, designado por Decreto N° 1374/05; en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte; y por otra, **LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN** con domicilio en calle Ricchieri N° 775 de esta ciudad, representada en este acto por el Director a cargo de la Dirección Provincial de Servicio Policial Adicional, Comisario **RICARDO HUGO MUÑOZ**, D.N.I. N° 11.600.795, en adelante "**LA POLICÍA**", y denominadas en conjunto como "**LAS PARTES**", celebran la presente Prórroga de Convenio de acuerdo a las siguientes Cláusulas; y condiciones:-----

PRIMERA: "**LAS PARTES**", de común acuerdo, convienen en prorrogar, en los mismos términos y condiciones, el Convenio de Servicio de Seguridad Adicional que fuera suscripto con fecha 02/03/06 entre La Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Policía de la Provincia del Neuquén, hasta el día 28 de febrero de 2007.-----

En prueba de conformidad con las Cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba consignados. (Expte. OE N° 70-M-07)-----
gp.-